

REPUBLICA DE COLOMBIA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO**

RESOLUCIÓN No. 0007

(14-01-2025)

“Por la cual se acepta la renuncia a un servidor público y se declara la vacancia definitiva de un empleo del Instituto de Casas Fiscales del Ejército”

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO,
En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confieren la Ley los Decretos 2179 de 1984, 4598 de 2008, 472 de 1998 y, 1083 de 2015, y,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto N° 4598 de 2008, por el cual se modifica la estructura del Instituto de Casas Fiscales del Ejército y se dictan otras disposiciones, en su Capítulo I ESTRUCTURA Y FUNCIONES DE LAS DEPENDENCIAS en el artículo 3. DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO. Son funciones del Director General del Instituto de Casas Fiscales del Ejército, además de las establecidas en los estatutos y demás normas legales vigentes, la siguiente:

(...)

8. Nombrar y remover el personal de la entidad, así como expedir los actos administrativos relacionados con la administración de personal de la misma, de conformidad con las normas legales vigentes.

Que los artículos 2.2.11.1.1 y 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015 establecen que la renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio. La renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable y es causal de retiro del servicio y de cesación de las funciones públicas. Así lo dispone:

“(…) Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito, y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación”.

Que mediante Resolución No. 0039 del veintiuno (21) de enero de 2022, fue nombrado en periodo de prueba el señor **ROLAND CUELLAR RINCON**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.857.536, en el empleo **TECNICO PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA CODIGO 5-1 GRADO 18**, ubicado en la Subdirección de inmuebles/ Grupo del Servicio al Usuario /Servicio al usuario, de la planta de personal del Instituto de Casas Fiscales del Ejército.

Que el empleo **TÉCNICO PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA CÓDIGO 5-1 GRADO 18**, mediante Resolución No. 0062 del veintidós (22) de febrero de 2022, “Por Medio de la Cual se Reubican Seis (6) Empleos De La Planta Global Del Instituto De Casas Fiscales Del Ejército”, fue reubicado en la Subdirección de Inmuebles / Grupo de Viviendas / Servicios Públicos.

Que el señor **ROLAND CUELLAR RINCON**, mediante oficio radicado I-2024- 06511 del doce (12) de noviembre de 2024, solicito declarar la vacancia temporal del empleo **TECNICO PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA CODIGO 5-1 GRADO 18**, ubicado en la Subdirección de Inmuebles / Grupo de Viviendas / Servicios Públicos, debido a que fue seleccionado en el concurso de méritos de la CNSC- Escuela de Administración Publica ESAP convocatoria 2245 de 2022 en el cual quedo seleccionado para el cargo Técnico administrativo, grado 14 código 3124 No. De empleo OPEC 181026 de la planta global. De acuerdo a la resolución No. 2234 del 07 de diciembre de 2024 por medio de la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba para tomar posesión en un empleo de carrera administrativa.

Que mediante Resolución No. 0521 del dieciocho (18) de noviembre de 2024, fue declarada la vacancia temporal del empleo de carrera administrativa **TÉCNICO PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA CÓDIGO 5-1 GRADO 18**, a partir del primero (01) de diciembre de 2024, en el cual se encontraba nombrado el señor **ROLAND CUELLAR RINCON**.

Que el señor **ROLAND CUELLAR RINCON**, mediante oficio radicado I-2025- 137132 del dos (02) de enero de 2025, informó de manera libre y voluntaria que, hace uso de la facultad de terminar su relación laboral y retiro definitivo del empleo que venía desempeñando como **TECNICO PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA CODIGO 5-1 GRADO 18**, ubicado en la Subdirección de inmuebles / Grupo de Viviendas / Servicios Públicos.

Que ante la manifestación de voluntad de renunciar al empleo del señor **ROLAND CUELLAR RINCON**, procede aceptarla al no encontrarse en el presente caso motivos de inconveniencia pública para que se separe legalmente del cargo.

Por lo expuesto, el Director del Instituto de Casas Fiscales del Ejército, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aceptar la renuncia presentada por el señor **ROLAND CUELLAR RINCON**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.857.536, para separarse del empleo **TECNICO PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA CODIGO 5-1 GRADO 18**, ubicado en la Subdirección de inmuebles/ Grupo del Servicio al Usuario /Servicio al usuario del Instituto de Casas Fiscales del Ejército, a partir del catorce (14) de enero del año 2025.

ARTÍCULO 2º: Declarar a partir del catorce (14) de enero del año 2025 la **VACANCIA DEFINITIVA** del empleo denominado **TECNICO PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA CODIGO 5-1 GRADO 18**, ubicado en la Subdirección de inmuebles/ Grupo del Servicio al Usuario.

ARTÍCULO 3º: Comunicar al señor **ROLAND CUELLAR RINCON** el contenido de la presente resolución.

ARTICULO 4º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Bogotá, a los 14-01-2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Coronel. **ERNESTO MEJIA ARAQUE**
Director
Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Elaboró: TSD. Daniela Ortiz Rozo – Tecnico de Talento Humano

Revisó: ASD. Jessica Montealegre Villaquirá – Asesora Jurídica

Aprobó: TC Samuel Giovanni Fonseca Rodríguez – Subdirector Administrativo y Financiero

Instituto de Casas Fiscales del Ejército
Dirección: Carrera 11B No. 104 - 48, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: 6013162500 ext. 101-102-103-104
www.icfe.gov.co



SA-CER745418 SC-CER668439